

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.180/16

### **AYUNTAMIENTO DE CANALES**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2.016, ha adoptado con carácter provisional los siguientes acuerdos: Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

Canales a 12 de septiembre de 2016

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.